

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0530-AD-85

Lima, 01 de OCTUBRE de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 24 de julio de 1985 se suscribió Convenio entre el I.P.D. y el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca y el C.E. 22397;

Que, mediante el citado Convenio, el I.P.D. se compromete a aportar 520 bolsas de cemento para la construcción de una Losa Deportiva en la citada localidad;

Que, habiéndose dispuesto la adquisición del cemento, procede aprobar el -- Convenio en vías de regularización;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- APROBAR en Vías de Regularización el Convenio suscrito entre el I.P.D., el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca y la Dirección del Centro Educativo N° 22397, por el cual el I.P.D. se compromete a aportar QUINIENTAS VEINTE (520) BOLSAS DE CEMENTO para la construcción de una Losa Deportiva en esa ciudad.

Aféctese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto: Nuevas Instalaciones-Complejos Deportivos, Asignación 08.02, F.F. Ley 24030.

OCIE/ARH
ALE/nb.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



Res 0530-AD-85
01/oct./85



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Aprobación en vías de regularización de Convenio suscrito entre el IPD y el Concejo Distrital Ingenio de Nasca y la Dirección del C.E. 22397.

INFORME N° 334-OAJ-85-IPD

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

1. Con fecha 24.7.85 se suscribió Convenio entre el IPD, el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca y el C.E. 22397 de esa localidad, mediante el cual el primero de los nombrados se compromete a dar 520 bolsas de cemento para la construcción de una losa deportiva en la ciudad de Nasca en un terreno de propiedad del referido Centro Educativo, comprometiéndose el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca a aportar con el resto de materiales de construcción y la mano de obra para la ejecución de la indicada infraestructura deportiva, corriendo asimismo a cargo de éste la supervisión de la obra. Según se desprende del Informe N° 149-OCIE-85 de la Oficina Central de infraestructura y equipamiento informa que en cumplimiento del Convenio en referencia se ha dispuesto que la OCA proceda a la adquisición de 520 bolsas de cemento puesto en Nasca a la Firma Concen.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar, en vías de regularización, el Convenio suscrito entre el IPD, el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca y el Centro Educativo N° 22397, mediante el cual el IPD se compromete a aportar 520 bolsas de cemento para la construcción de una losa deportiva en esa localidad en terreno de propiedad del referido Centro Educativo, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316.

Lima, 25 de setiembre de 1985

OAJ/85
TVM/emy



Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 149-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APROBACION CONVENIO SUSCRITO CON
EL CONCEJO DISTRITAL INGENIO -NASCA
FECHA : JULIO, 30 DE 1985

Señor Director :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Esta Jefatura ha recepcionado copia del Convenio suscrito entre el IPD y el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca, por el cual el I.P.D. se compromete a aportar 520 bolsas de cemento para la construcción de una Losa Deportiva en esa localidad.
- En cumplimiento del citado Convenio, se dispuso a la Oficina de Administración, la adquisición de 520 bolsas de cemento, puesto en Nasca, a la firma CONCEN.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se apruebe en vías de regularización el Convenio en referencia.

Atentamente,



Ing. Alfredo Bessi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 276-OCA-85

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : PROY. RESL. POR REGULARIZACION DE CONVENIO ENTRE
IPD Y EL CONCEJO DISTRICTAL INGENIO-NAZCA Y LA -
DIRECCION DEL C.E. 22397
FECHA : 9-9-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de -
adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprue -
ba en vía de regularización el Convenio suscrito entre el IPD y el
Concejo Distrital de Ingenio-Nazca y el C.E. N° 22397, en el cual el
Instituto se compromete con aportar 520 bolsas de cemento para la -
construcción de una Losa Deportiva en la localidad indicada.

La Oficina Central de Administración considera -
procedente su tramitación por cuanto a la fecha se cuenta con la dis -
ponibilidad necesaria en la Asignación Específica 08.02 de la Activi -
dad 001.03 y con el financiamiento respectivo en la Cta. Cte. de la -
Ley Fomento al Deporte; y por encontrarse amparado en el Decreto Le -
gislativo N° 316 Art. 45°, y el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime
por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
spy



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 1/3 85-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION.
ASUNTO : Convenio Construcción de una Losa Deportiva en el Caserío de Tulin-Distrito de El Ingenio, Provincia de -- Nazca.
REF. : INF.N°149-OCIE-85.
FECHA : Lima, 20 de Agosto de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle lo siguiente :

- 1ª.- Esta Oficina, estima procedente se apruebe en vías de regularización el Convenio suscrito con el Concejo Distrital de Ingenio-Nasca y la Dirección del Centro Educativo N° 22397 mediante el aporte de 520 bolsas de Cemento para la construcción de una Losa Deportiva en el C.E.22397 El material arriba mencionado es necesario que sea valorizado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.
 - 2ª.- La incidencia presupuestal y la Fuente de Financiamiento será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y que para tales efectos ha formulado la OCIE.
 - 3ª.- El Alcalde del Concejo Distrital El Ingenio-Nasca presentará al Instituto Peruano del Deporte la rendición de -- cuentas de la Inversión al término de la misma
- Lo que cumpla con informar a Ud.

Atentamente,



JAVIER ACQUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

R. 530-AD-75 Of. E



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte -IPD-, debidamente representado por su JEFE, señor RODOLFO CREMER NICOLI, identificado con I.E. 08811334 y L.T. 0409995, con domicilio en la puerta 29, 3er. piso, Tribuna Sur del Estadio Nacional, y de la otra parte el Concejo Distrital de El Ingenio, Tullán, Nazca debidamente representado por su Alcalde, señor CARLOS CABRERA FALCONI identificado con I.E. N° 22074941 y L.T. 7964005 y con domicilio en la Calle Grau N° 32 Nazca, y de la otra parte el C.E. N° 22397 debidamente representado por su Directora, señora ULDA OFELIA FALCONI GALLEGOS con domicilio en Tullán, Ingenio, Nazca, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio de ejecución de obra "Losa Multiplodeportiva" en el Caserío de Tullán, Distrito de EL INGENIO, Provincia de Nazca, Departamento de Ica, y para cuyo efecto el C.E. 22397 autoriza utilizar el terreno de su propiedad para la ejecución de la obra en referencia.

SEGUNDA: EL IPD aportará para la ejecución de la referida obra, especificada en la Cláusula precedente QUINIENTOS VEINTE (520) bolsas de cemento.

TERCERA: El Concejo Distrital de El Ingenio se compromete a aportar el resto de materiales de construcción y la mano de obra para la ejecución de la "Losa Multiplodeportiva". Asimismo el indicado Concejo correrá a cargo de la supervisión de la mencionada obra, encargando la ejecución de la misma al Ing. Luis Helra Ibarra.

CUARTA: EL C.E. 22397 se compromete una vez concluida la obra "Losa Multiplodeportiva", materia del presente Convenio, ponerla al servicio de la comunidad y de las Instituciones deportivas de esa localidad.

El presente Convenio se suscribe en la ciudad de Lima a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

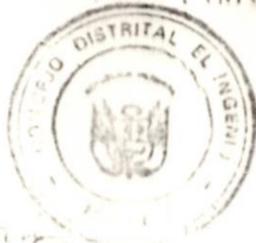


[Signature]

RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

[Signature]

CARLOS CABRERA FALCONI
ALCALDE
EL INGENIO - NASCA



[Signature]
GLDA OFELIA FALCONI GALLEGOS
DIRECTORA C.E. 22397